



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

CONTRATO N° 07/2026

**“CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPÓSITO EN LA
 ESC. BAS. N° 2583 SAN ANTONIO DE PADUA”
 MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL
 ID 481359**

Entre la **Municipalidad de Paso Horqueta** con RUC 80120819-0, domiciliada en KM 41 de la Ruta PY 22 tramo Concepción - Vallemí, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. CYNTHIA MARIA ELIZABETH CABAÑAS FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 4587447, Intendente Municipal, asistido por la **LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ** con CI N° 5324858 en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FENAR de Nery Passi Rumich Ayala** con **RUC 720953-3**, domiciliada en Comendador Nicolás Bo c/ San Esteban del Barrio Santo Domingo, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. NERY PASSI RUMICH AYALA**, con Cédula de Identidad N° 720953, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR Y DEPÓSITO EN LA ESC. BAS. N° 2583 SAN ANTONIO DE PADUA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

Objeto del contrato -----

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: -----

Construcción de cocina comedor y depósito en la Esc. Bas. N° 2583 San Antonio de Padua. -----

Documentos integrantes del contrato -----

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:-----

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;-----
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;-----
- c. Los datos cargados en el SICP;-----
- d. La oferta del proveedor;-----


 CONSTRUCTORA
FENAR
 Nery Passi Rumich A.
 RUC: 720953 - 3

-1-








REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-----

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato -----

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 481359.-----

Procedimiento de contratación -----

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, convocado por la UOC de la Municipalidad de Paso Horqueta. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 91/2026.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obras	Unidad	1,00	1.325.000	1.325.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,80	7.000	656.600
3	72131601-9974	Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	93,80	5.000	469.000
4	72131601-003	Excavación y carga de cemento con PBC.	Metros cúbicos	10,73	480.000	5.150.400
5	72131601-004	Zapatas de H° A°	Metros cúbicos	0,65	2.430.575	1.579.874
6	72131601-015	Pilares de H° A°	Metros cúbicos	0,85	2.947.609	2.505.468
7	72131601-004	Viga cumbrera de galería y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,21	2.950.896	3.570.584

-2-

CONSTRUCTORA
A PENAR
 Nery Passi Rumich A.
 RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

8	72131601-004	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,06	2.531.119	7.745.224
9	72131601-005	Muros de nivelación de 0.30 cm	Metros cuadrados	20,78	230.587	4.791.598
10	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,44	115.233	2.701.062
11	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	7,63	49.900	380.737
12	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,04	121.000	5.570.840
13	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	97,23	139.000	13.514.970
14	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 l/8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22,00	35.000	770.000
15	72131601-015	Pilares de 0,38x0,38 visto p/corredor	Metro lineal	8,64	295.000	2.548.800
16	72131601-007	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de H A de 2" x 6" con listón de boca	Metros cuadrados	121,00	365.789	44.260.469
17	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176,02	45.664	8.037.777
18	72131601-008	Revoque de Viga cumbrera, galería y encadenado de HA	Metros cuadrados	37,44	48.792	1.826.772
19	72131601-008	Revoque de Pilares de HA	Metro lineal	7,00	45.664	319.648
20	72131601-008	Revoque moldura lineal en balancines	Metro lineal	49,00	43.465	2.129.785
21	72131601-009	Contrapiso de H° A° de cascotes	Metros cuadrados	87,28	62.000	5.411.360
22	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	87,28	38.000	3.316.640
23	72131601-009	Piso cerámico	Metros cuadrados	87,28	118.580	10.349.662
24	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	53,90	58.465	3.151.264
25	72102602-005	Aberturas de madera puerta de madera de 0,80 x 2,10 - placa	Unidad	2,00	1.320.000	2.640.000


CONSTRUCTORA
AFENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

26	72102602-005	Abertura metálica ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	17,85	455.850	8.136.923
27	72102602-005	Puerta metálica de 1,20 x 2,10	Unidad	1,00	1.985.140	1.985.140
28	72102602-005	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,80	46.465	2.081.632
29	72131601-012	Pintura de paredes revocadas al látex	Metros cuadrados	176,02	35.150	6.187.103
30	72131601-012	Pintura de pilares vistos con animoho incoloro	Metros cuadrados	13,13	28.500	374.205
31	72131601-012	Pintura de viga cumbreira, galería, encadenado y pilares al látex	Metros cuadrados	37,44	38.500	1.441.440
32	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,85	35.550	634.568
33	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con barniz antimoho incoloro	Metros cuadrados	97,19	28.500	2.769.915
34	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	102,87	35.000	3.600.450
35	72131601-012	Pintura de tirantes y listón de boca de H A al látex	Metros cuadrados	79,80	28.500	2.274.300
36	72131601-012	Pintura de Canaleta y cano de bajada con pintura sintética	Metros cuadrados	37,80	30.000	1.134.000
37	72102508-003	Revestido de azulejos	Metros cuadrados	6,10	114.580	698.938
38	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	17,85	218.875	3.906.919
39	72131601-015	Capitel de pilares	Unidad	4,00	194.850	779.400
40	72131601-9984	Rampa	Unidad	1,00	1.050.875	1.050.875
41	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	43,00	135.580	5.829.940
42	72101603-002	Canaleta y cano de bajada N° 26 - desarrollo 40	Metro lineal	37,80	158.650	5.996.970
43	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 15A AG	Unidad	8,00	123.589	988.712
44	72102201-003	Instalación de comando de ventiladores TCV	Unidad	6,00	123.589	741.534

-4-


CONSTRUCTORA
AFENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta - Dpto. Concepción

45	72102201-003	Alimentación de circuito de luces	Unidad	8,00	129.839	1.038.712
46	72102201-003	Alimentación de circuito de tomas	Unidad	12,00	129.839	1.558.068
47	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6,00	129.839	779.034
48	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W Led	Unidad	6,00	210.580	1.263.480
49	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	3,00	117.947	353.841
50	72102201-9998	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led c/ fotocélula en galería	Unidad	3,00	145.855	437.565
51	72102201-003	Tablero TS10 de 10AG con barra de fase y neutro	Unidad	1,00	546.772	546.772
52	72102201-003	Tablero TCV para 5 llaves de ventiladores	Unidad	1,00	169.850	169.850
53	72102201-9997	Instalación de Ventilador de techo de 56"	Unidad	5,00	582.835	2.914.175
54	72101510-9998	Instalación de agua corriente para pileta de cocina	Unidad	1,00	854.615	854.615
55	72101510-006	Instalación de desagüe cloacal para pileta de cocina	Unidad	1,00	450.550	450.550
56	72101510-9998	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	Unidad	1,00	935.647	935.647
57	72101510-9998	Registro 40x40 cm	Unidad	1,00	310.500	310.500
58	72102303-003	Camara séptica, pozo absorbente y conexión al registro	Unidad	1,00	6.587.300	6.587.300
59	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1,00	1.750.000	1.750.000
TOTAL GUARANIES						205.286.605

TOTAL: Gs. 205.286.605 (Guaraníes doscientos cinco millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos cinco).-----


CONSTRUCTORA
FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:-----

Moneda de pago Guaraníes.-----

Forma de pago: Contra certificado. Deberá presentarse el certificado por el avance de obras aprobado por el fiscal de obras designado.-----

Plazo de pago: 10 (diez) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura por parte del contratista-----

LEY 7021/2022 - Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscriptos. Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes. Los montos que sean retenidos por las contratantes en el concepto señalado en el párrafo anterior, deberán ser depositados en la cuenta habilitada a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del plazo que se establezca en la reglamentación. En caso de mora en el pago del porcentaje de contribución indicado en este artículo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no habilitará a las convocantes el uso del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), hasta tanto se cancele la deuda.-----

Vigencia del Contrato-----

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.--

Plazo, lugar y condiciones de la obra -----

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.-----


CONSTRUCTORA
FINAR
Nery Passi Rumich A.
 RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

El Periodo de ejecución de la obra del llamado a Menor Cuantía Nacional "Construcción de cocina comedor y depósito en la Esc. Bas. N° 2583 San Antonio de Padua" de la ciudad de Paso Horqueta es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.-----

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.-----

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.-----

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria-----

Administración del Contrato -----

La administración de éste contrato estará a cargo de: -----

Doralice Cabañas Figueredo con CI N° 4587419-----

Administradora de Contratos-----

Dependencia: Suministros-----

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato ---

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la firma del contrato.-----

La garantía de anticipo será instrumentada a través de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado.-----

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:-----


CONSTRUCTORA
AFENAR
 Nery Passi Rumich A.
 RUC: 720953 - 3

-7-








REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-----

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.-----

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-----

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).-----

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.-----

Multas -----

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----


CONSTRUCTORA
FENAR
Nery Passi Rumich A.
 RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir -----

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

Solución de Controversias -----

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----

Anulación de la adjudicación -----

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

Idioma del contrato -----

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----


CONSTRUCTORA
FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3





REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

"CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Paso Horqueta – Dpto. Concepción

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

Suscripción -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paso Horqueta República del Paraguay al día seis del mes de mayo y año 2026.-----



[Handwritten signature]

LIC. MARIA ELENA PENAYO GUTIERREZ
Secretaria General



[Handwritten signature]

LIC. CYNTHIA CABANAS FIGUEREDO
Intendente Municipal

[Handwritten signature]
.....
SR. NERY PASSI RUMICH AYALA
Contratista

CONSTRUCTORA FENAR

CONSTRUCTORA FENAR
Nery Passi Rumich A.
RUC: 720953 - 3